

DOCUMENTO DA-Decreto: 15.- DA-APROBACION SUBVENCION CONVENIO CIRCULO DINAMIZACION 2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2701/2023, Ref. Decreto: 230717CO_mc Convenio Ayto y Empresarios Ex 26-23	
OTROS DATOS Código para validación: FVCLY-XKUJ9-D8DA3 Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2023 a las 10:40:38 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2023 13:04 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/07/2023 09:18	ESTADO FIRMADO 18/07/2023 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2659112 FVCLY-XKUJ9-D8DA3 A8187055961E4699AC1172852B01C39F8EE8336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Rfº: MVP/mrp
PAC-Convenio
Expte 26/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Y EL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE MAJADAHONDA PARA LA DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y PARA OFRECER UNA HORA DE APARCAMIENTO GRATUITO A LOS CLIENTES QUE REALICEN SUS COMPRAS EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS EN LA ZONA DENOMINADA CENTRO COMERCIAL ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Visto el informe-propuesta de resolución formulado por la Jefe de Servicio de Formación, Empleo, Comercio y Consumo en funciones, de fecha 6 de julio de 2023, que literalmente dice como sigue:

"De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. El día 24 de noviembre de 2021 el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda suscriben un Convenio de Colaboración, al amparo del Decreto de la Alcaldía 5081/2021 de 23 de noviembre, para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en los comercios adheridos en la zona denominada Centro Comercial Abierto para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
2. El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la gestión y financiación, a través de subvención nominativa, del programa de dinamización y reactivación del comercio de proximidad y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en los comercios adheridos en la zona denominada Centro Comercial Abierto que se extiende en el perímetro de la Gran Vía y calles adyacentes.
3. La cuantía de la subvención asciende a 100.000,00€ por ejercicio: 75.000,00€ destinados a las acciones y campañas de promoción del comercio en general que integran la zona denominada Centro Comercial Abierto y 25.000,00€ para el programa 1 HORA DE APARCAMIENTO GRATUITO.
4. Entre sus estipulaciones se establece:
 - La duración del mismo afectará a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, estableciéndose su vigencia desde el día siguiente a la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - Para el ejercicio 2021, la subvención nominativa se abonará a la firma del Convenio, una vez aprobado por la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo el Programa de Acciones presentado por el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Decreto: 15.- DA-APROBACION SUBVENCION CONVENIO CIRCULO DINAMIZACION 2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2701/2023, Ref. Decreto: 230717CO_mc Convenio Ayto y Empresarios Ex 26-23	
OTROS DATOS Código para validación: FVCLY-XKUJ9-D8DA3 Fecha de emisión: 9 de Octubre de 2023 a las 10:40:38 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2023 13:04 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/07/2023 09:18	ESTADO FIRMADO 18/07/2023 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2659112 FVCLY-XKUJ9-D8DA3 A8187055361E4699AC1172852B01C39F8EE8336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Rfº: MVP/mrp
PAC-Convenio
Expte 26/2023

Las cuantías destinadas a los ejercicios futuros quedan sujetas a la correspondiente disponibilidad presupuestaria y a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estas cuantías serán abonadas una vez se justifique el gasto incurrido en el ejercicio anterior y se haya aprobado el Programa de acciones presentado por el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.

5. El 26 de junio de 2023, mediante Decreto de Alcaldía nº 2430/2023, se aprueba la justificación del “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en los comercios adheridos en la zona denominada Centro Comercial Abierto para los ejercicios 2021, 2022 y 2023” correspondiente al ejercicio 2022 por la cantidad de 100.000,00€, habiéndose justificado la cantidad de 100.000,00€.

6. El 3 de julio de 2023, el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda (nº anotación 14189), el Programa de acciones “Memoria de actividades de dinamización y campaña 1 hora parking gratuito 2023”.

Con fecha 4 de julio de 2023, la asociación vuelve a presentar programa rectificado (nº de anotación 14275).

7. Se incorpora al expediente Informe favorable sobre las actividades de dinamización de fecha 5 de julio de 2023.

8. Existe crédito presupuestario y se impulsa operación AD previa nº 920230004639.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/86 de 28 de Noviembre.

3. El órgano competente para su aprobación es el Alcalde, según lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, así como en lo dispuesto en las normas de organización, funcionamiento y delegación de competencias vigentes, Decretos de Alcaldía nº 2371/2023, de 19 de junio y nº 2407/2023, de 23 de junio, y Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda del ejercicio 2023.

Conforme a los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriormente relatados, previo Informe de la Intervención, se eleva al órgano competente la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Conceder al Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda la subvención nominativa al amparo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras

DOCUMENTO DA-Decreto: 15.- DA-APROBACION SUBVENCION CONVENIO CIRCULO DINAMIZACION 2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2701/2023, Ref. Decreto: 230717CO_mc Convenio Ayto y Empresarios Ex 26-23
OTROS DATOS Código para validación: FVCLY-XKUJ9-D8DA3 Fecha de emisión: 9 de Octube de 2023 a las 10:40:38 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/07/2023 13:04 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 18/07/2023 09:18 ESTADO FIRMADO 18/07/2023 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2659112 FVCLY-XKUJ9-D8DA3 A8187055961E/699AC1172852B01C39F8EE8336) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Rfº: MVP/mrp
PAC-Convenio
Expte 26/2023

en los comercios adheridos en la zona denominada Centro Comercial Abierto para los periodos especificados (2021, 2022 y 2023), correspondiente al ejercicio 2023, por la cantidad máxima de 100.000,00 euros.

No obstante el órgano competente acordará lo que estime más conveniente.”

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de julio de 2023 favorable y de conformidad con los mismos:

RESUELVO:

Conceder al Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda la subvención nominativa al amparo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en los comercios adheridos en la zona denominada centro comercial abierto para los periodos especificados (2021, 2022 y 2023), correspondiente al ejercicio 2023, por la cantidad máxima de 100.000,00 euros.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, y nombramiento como Alcaldesa realizado en sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2023.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

La Alcaldesa,
Mª Dolores Moreno Molinos

Doy fe,
La Secretaria General
María Celia Alcalá Gómez